

DATOS DEL PROPIETARIO		OTRO ATRIBUTO		TIPO DE PROPIEDAD		FECHA	
Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Urbano	Rural	Urbano	Rural
123456789	987654321	35	M	1	0	1	0

[illegible]



Sello
01/14/14



ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Verónica Mendoza Ríos

VERÓNICA MENDOZA RÍOS
ABOGADA



Número: 2014.13.08.02.PC2238

DACIÓN EN PAGO OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA Y SEÑORA CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALES COMPAÑÍA ANÓNIMA.-

CUANTÍA: USD. \$ 37.500,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes ocho de Abril del año dos mil once, ante mí Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda de este Cantón, comparecen por una parte: los cónyuges señor DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno siete uno uno cinco tres uno siete nueve quince seis; y, señora CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, con actividades particulares, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve siete siete dos tres cero quince siete; ambos por sus propios

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de "Tradentes Deudores"; y por otra parte comparece: el señor Economista **JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: cero uno cero cero tres uno nueve cero tres quión siete; por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALES** COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme lo justifica con su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito que en copia certificada se adjunta para que se reproduzca en las copias que se confieran, en calidad de "ADQUIRIENTE- ACREEDOR".- Manifiestan además los comparecientes el haber sufragado en las Elecciones Seccionales del veintitrés de febrero del año dos mil catorce; conforme lo justifican con el certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, con amplia capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento.



públicos. Examinados que fueron las partes comparecientes por mí la notaría en forma aislada y separada con el objeto de conocer de que si comparecer al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenzas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quienes manifestaron que lo hacen de manera libre y voluntaria. Y bien instruidos sobre los efectos y resultados de esta escritura, con amplia libertad y pleno conocimiento, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase hacer constar una en la que conste el siguiente contrato de DACIÓN EN PAGO de un inmueble, con los mismos efectos de la compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-Comparecen al otorgamiento de este instrumento público por una parte como IRADENTES VENDEDORES los señores DENNIS ABEL ICHEVEARRIA MOLINA y su cónyuge señora CARMEN GRACIELA MEVLOVA CIDEÑO por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida. Por otra parte como ADQUIRIENTE ACREEDOR la empresa INDUSTRIAS ALES COMPANHIA ANÓNIMA, legalmente representada en este acto por su PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal Señor Economista JOSÉ LEXARDO.

Atq. Notario Público de Segundo Grado
JOSE L. RIVERA
100

MAJO DONOSO conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles en derecho y capacitados para otorgar el presente contrato y obligarse en las calidades en que comparecen. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante compra a la señorita María del Pilar Barcia Delgado por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, a cargo de la Abogada Vielka Reyes Vincas, legalmente protocolizada con fecha trece de abril del dos mil diez, legalmente inscrita veintiuno de junio del dos mil diez, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, los cónyuges señor DENNIS ABEL ECHEVERRIA MOLINA y señora CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO, adquirieron el derecho de dominio y propiedad del bien inmueble consistente en un terreno de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mts²), situado en el barrio Jesús de Nazareth, sector el Gavilán, Cantón Manta, Provincia de Manabí cuyos linderos y medidas se detallan más adelante; b) Los cónyuges señor DENNIS ABEL ECHEVERRIA MOLINA y señora CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO, mantiene varias deudas pendientes de pago en la empresa INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANÓNIMA, créditos que asciende al día treinta de enero del dos mil catorce al valor de ...



Ochenta y cinco mil quinientos diez dólares de Estados Unidos de América (US \$ 85.510,00), que en parte se encuentran garantizados con varias hipotecas a favor de la empresa acreedora, pero que con la dación en pago que se hace por este instrumento, por el valor de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 37.500,00), disminuirá en este valor; c) Es intención de los deudores cancelar parte de la deuda que tienen pendiente de pago con el Acreedor, razón por la cual han solicitado al Acreedor que les reciba como Dación en Pago con todos los efectos de la transferencia de dominio, el inmueble detallado en el literal a de esta cláusula, lo cual ha sido aceptado por el Acreedor Adquiriente INDUSTRIAS AEROS COMPAÑIA ANÓNIMA; d) El referido inmueble se encuentra con hipoteca abierta a favor de INDUSTRIAS AEROS COMPAÑIA ANÓNIMA, conforme se desprende del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el que se adjunta como habilitante y que se cancela por este instrumento. CLÁUSULA TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA. - 1) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil cero, ante la Notaria Primera Encargada del Cantón Manta Abogada Vielka Reyes Viquez e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

Industria AEROS
COMPAÑIA ANÓNIMA
Cantón Manta
Ecuador
17/09/2000

Manta el veintidós de Octubre del dos mil doce, el señor Dennis Abel Echeverría Molina y señora Carmen Graciela Mendoza Cedeño para caucionar las obligaciones que dichos cónyuges contrajeran con INDUSTRIAS ALES COMPAÑÍA ANÓNIMA, constituyeron a favor de esta última, primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar, gravar y limitar el dominio sobre el inmueble de su propiedad, consistente en un terreno, situado en el barrio Jesús de Nazareth, sector del Gavilán, Ciudad y Cantón Manta. Dicho inmueble se encuentra identificado en el catastro Municipal con el número uno guión veintidós guión diecisiete guión diez guión cero cero cero (1-22-17-10-000) inmueble que tiene los linderos señalados en la escritura antes referida. (ii)

El compareciente, en la calidad en que lo hace, para viabilizar la dación en pago materia de las cláusulas siguientes, declara que cancela la hipoteca abierta y además levanta la prohibición de enajenar mencionadas en el antecedente previo, liberando en consecuencia del indicado gravamen y prohibición al inmueble antes referido. **CLÁUSULA**

CUARTA: DACIÓN DE PAGO .-El predio Objeto de la presente escritura de Dación en Pago consiste en un terreno de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en el barrio Jesús de Nazareth, sector el Gavilán, Cantón Manta,

Provincia de Manabí, se encuentra circunscrito dentro de
los siguientes linderos y dimensiones, según el título
adquisitivo; POR EL FRENTE.- Calle pública con treinta
metros; POR ATRÁS.- Con terrenos de la señora Teresa Sánchez
con veinte metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO.- Con terrenos
de Ovidio Roca y Teresa Sánchez con cincuenta metros; POR
EL COSTADO DERECHO.- Con calle pública y con cincuenta
metros, con Código Catastral N° uno quince veintidós quince
diecisiete quince diez quince cero cero cero (1-22-17-10-
000). CLÁUSULA QUINTA: CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO CON
EFECTOS DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que proceden,
los Endentes-Endorras y propietarios señor DENNIS ABEL
HERRERA MOLINA y su cónyuge señora CARMEN GARCIELA
MENDOZA CITEÑO, en la calidad que comparecen, transfieren a
título de dación en pago, a favor de INDUSTRIAS SUEÑO
COMPAÑÍA ANÓNIMA, sin reservarse nada para sí, el derecho
de dominio, propiedad, uso, goce, y usufructo del inmueble
especificado en antecedentes, así como todos los usos,
costumbres, servidumbres y servidumbres que lo sean anexos,
se encuentra situado en el barrio Jesús de Nazareth, sector
el Gavilán, Cantón Manta, Provincia de Manabí, dentro de
los linderos y dimensiones antes especificados. No obstante
haberse señalado en el presente la transferencia de

Notario, en la ciudad de Guayaquil, a los...

[Handwritten signature]

Dominio a Título de Dación en Pago se la realiza como cuerpo cierto, con todas las construcciones existentes a la fecha, de tal suerte que nada se excluya. La posesión definitiva del inmueble transmitido mediante la presente Dación en Pago, es entregada a la empresa adquiriente en este mismo acto y a la fecha de suscripción de esta escritura pública. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR IMPUTABLE AL CRÉDITO.-** Como queda antes indicado, el valor que las partes han asignado al predio objeto de esta Dación en Pago, precio que lo consideran justo, es el de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 37.500,00) valor que se imputará a la deuda que los propietarios Tradentes mantienen con la compañía acreedora adquiriente, y de este modo cancelar parte de la deuda que mantienen con INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANÓNIMA. Quedando el saldo a pagarse y amparado por las cauciones que se tienen constituidas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** El señor Economista José Ignacio Malo Donoso, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANÓNIMA, acepta la presente Dación en Pago efectuada a favor de su representada por haber sido hecha en beneficio de los intereses, de Industrias Ales C.A. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos por



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20484



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20484

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 03 de marzo de 2019
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en el sector El Gavilán de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: con calle pública con treinta metros, POR ATRÁS: lindera con terrenos de la señora Teresa Sánchez y con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con terrenos de Ovidio Loor y Teresa Sánchez, con cincuenta metros, POR EL COSTADO DERECHO: con calle pública y con cincuenta metros. SOLVENCIA: LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	980 02/07/1998	680
Compra Venta	Compraventa	1.655 23/10/1998	1.691
Compra Venta	Compraventa	1.462 21/06/2010	25.476
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.529 22/10/2012	29.153
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta	1.118 16/08/2013	25.129

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: jueves, 02 de julio de 1998
Tomos: 1 Folio Inicial: 680 - Folio Final: 681
Número de Inscripción: 980 Número de Repertorio: 2.106
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Origenamiento/Proviencia: jueves, 13 de noviembre de 1997
Escritura: Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia de Inspección Judicial de Cartera.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000037390	Santana Villacis Cynthia Leticia	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000897	Juzgado Vigésimo Primero de 1a Civil de M		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.091 - Folio Final: 1.092

Número de Inscripción: 1.655 Número de Repertorio: 3.486

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora se encuentra representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz.

La totalidad del terreno ubicado en el sector El Gavilán de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04950585	Barcia Delgado Maria Del Pilar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000037390	Santana Villacis Cynthia Leticia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	980	02-jul-1998	680	681

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de junio de 2010

Tomo: 41 Folio Inicial: 25.476 - Folio Final: 25.483

Número de Inscripción: 1.462 Número de Repertorio: 3.386

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en el Sector El Gavilán de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta
Comprador	13-09772307	Mendoza Cedeño Carmen Graciela	Casado	Manta
Vendedor	13-04950585	Barcia Delgado Maria Del Pilar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1655	23-oct-1998	1091	1092

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.153 - Folio Final: 29.165

Número de Inscripción: 1.529 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, del Inmueble situado en el Barrio Jesús de Nazareth Sector el Gavilán Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000013002	Industrias Ales Compañía Anónima		Manta
Deudor Hipotecario	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta



Deudor Hipotecario: 13-09772307 Mendoza Cedeño Carmen Graciela Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1462 21-jun-2010 25476 25483



2. Ampliación de Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013
Tomo: 60 Folio Inicial: 25.129 - Folio Final: 25.142
Número de Inscripción: 1.118 Número de Repertorio: 5.966
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA Y FIANZA PERSONAL.- La Sociedad de Hecho DISTEM Cobertura y Servicio, representada por su Gerente General, Sr. Dennis Abel Echeverría Molina.- Con los antecedentes indicado, las partes libre y voluntariamente convienen en ampliar, como en efecto amplía, la hipoteca en referencia causione y pasa a garantizar las obligaciones que los prenombrados conyuges y compañía mantengan para con Industrias ales C

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	30-000000012002	Industrias Ales Compañía Anónima		Manta
Deudor	30-000000069648	Sociedad de Hecho Distem Cobertura y Serv		Manta
Garante Hipotecario	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-09772307	Mendoza Cedeño Carmen Graciela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1529	22-oct-2012	29153	29165
Compra Venta	1462	21-jun-2010	25476	25483

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:40:28 del martes, 11 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un craspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0091159

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ECHEVERRIA MOLINA DENNIS Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1221710000 SECTOREL GAVILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH
Manta, veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

SEDE: MANTA

Ed 1.25

Nº 105622

No. Certificación: 105622

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20651

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-17-10-060

Ubicado en: SECTOR EL GAVILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1711531796

ECHEVERRIA MOLINA DENNIS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	37500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>37500,00</u>

Son: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Dir. Patrimonial y Bienes
Módulo de Bienes y Seguros
Módulo de Bienes y Seguros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0761162

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ECHIVERRIA MOLINA DENNIS Y SRA.
ubicada en SECTOR EL GAVILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad
de \$37500.00 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DACION EN PAGO.

JMOREIRA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

01 ABRIL 2014

Director Financiero Municipal





4/1/2014 11:40

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de DACIÓN EN PAGO DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-22-17-10-000	1286.00	17500.00	128753	268072
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
171351788	ECHEVERRÍA YOLINA DENNIS Y SRA.	SECTOR EL CAJILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH	Impuesto CANCELADO			175.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			110.50	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			185.50	
13660000580001	INDUSTRIAS ALE S.A	MANTA MONTEFLORES S/N V. 112 AV. 112 EN Y CALLE 115	VALOR PAGADO			167.50	
			SALDO			18.00	

EMISION: 4/1/2014 11:40 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón MANTA

CANCELADO

Fecha: Hora:

Ing. Verónica Hoyos



4/1/2014 11:41

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de DACIÓN EN PAGO DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-22-17-10-000	1286.00	17500.00	128753	268073
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1711631788	ECHEVERRÍA YOLINA DENNIS Y SRA.	SECTOR EL CAJILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00	
			Impuesto Principal Compra-venta			275.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			276.00	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			275.00	
13660000580001	INDUSTRIAS ALE S.A	MANTA MONTEFLORES S/N V. 112 AV. 112 EN Y CALLE 115	SALDO			1.00	

EMISION: 4/1/2014 11:41 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón MANTA

CANCELADO

Fecha: Hora:

Ing. Verónica Hoyos

Abg. Fabrice de la Cruz Betancur
Notario - Instrumento Sucesivo
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0001314

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP: ECHVBRRIA MOLINA DENNIS Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: SECTOR EL GAVILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 296189
CASA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/03/2014 15:48:16

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Manta, 20 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que los señores **ECHVERRÍA MOLINA DENNIS ABEL** con CI 1711531796 Y **MENDOZA CEDEÑO CARMEN GRACIELA** con CI 1309772307 **NO** se encuentran registrados como usuarios en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantienen deudas con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP

ATENCIÓN AL CLIENTE

INC JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE

CHAVEZ PACHAY FREDDY MARCELO
CI 1306327949

Sup. de la Oficina de Atención al Cliente
 Mando a Ejecutar
 Mando a Ejecutar
 Mando a Ejecutar

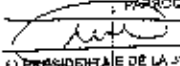
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 1711531796
 ECHEVERRIA MOLINA DENNIS ABEL
 RICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 MAYO 1979
 007-A-0538-05272
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA***** 1224303443
 CASADO MENDOZA CEREZO CARMEN G
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 NELSON HERNAN ECHEVERRIA
 LIDIA RUBIO MOLINA
 14/08/2009
 16/08/2021
 REN 1647385




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECCIONALES 13-FEB-2014
 013 1711531796
 013-0077 Cedula
 ECHEVERRIA MOLINA DENNIS ABEL
 RICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA 1 SAN ANTONIO
 QUITO 0
 DANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130977230-7
 MENDOZA CEDEÑO CARMEN GRACIELA
 MANABÍ/CHONE/CHONE
 29 SEPTIEMBRE 1984
 000-0371-03589 LF
 MANABÍ/CHONE
 CHONE 1984



ECUATORIANA**** E439314322
 CASADO ECHAVEZ MOLINA DENNIS A.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VICTOR HUGO MENDOZA V.
 PERFECTA MOLINA CEDEÑO SANCHE
 14/05/2009
 14/05/2009
 1647384



Abg. Francisco Antonio Britones
 Abogado Político y Social
 Abogado P. Unión

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 023 CERTIFICADO DE NOTICIA
 ELECCIÓN REGIONAL, CANTÓN
 023-0156 1309772307
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CANTÓN
 MENDOZA CEDEÑO CARMEN GRACIELA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 DESCRIPCIÓN
 SAN ANTONIO
 0
 0
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CANTÓN QUITO

0100319037

IDENTIFICACIÓN
CUDACANTO
NOMBRE DONOSO
JOSE IGNACIO
CANTÓN QUITO
CUBA
SANTO DOMINGO

FECHA DE EMISIÓN 1945-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MADRID
VIVER JURISDICCION

ASISTENTE
SUPERIOR

PROFESION/COMPACORR
ECONOMISTA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN
QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-02-2014

027

027 - 0190

NÚMERO DE CERTIFICADO

0100319037

CEDULA

MALO DONOSO JOSE IGNACIO

FECHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAGUATO
PARROQUIA

1
2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURIA



Industrias Ales C.A.

Señor Economista
JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
Ciudad:



De nuestras consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que el Directorio de INDUSTRIAS ALES C.A. reunido el día de hoy, resolvió elegir a Usted por unanimidad, para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Usted, en razón de su cargo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, facultades y deberes previstos en el Estatuto Social, especialmente lo prescrito en el artículo Vigésimo Segundo. El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública otorgada el 3 de Mayo de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre 2010.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, designados por el Directorio, funciones que actualmente la desempeñan los señores José Antonio Uribe Álvarez y Patricio Álvarez Plaza.

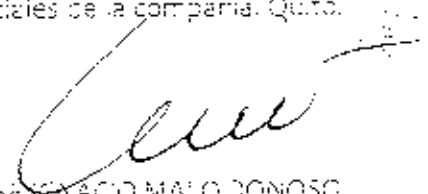
Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes, al tiempo que solo felicita por tan acertada designación.

Desearé con éxito en sus funciones,
Muy atentamente.


RODRIGO RESMEO CASTRO
Secretario Directorio

FECHA CONSTITUCIÓN: 27-XI-1943
NOTARÍA: Primera (Dr. Carlos Alfredo Cobos)
FECHA INSCRIPCIÓN: 27-XI-1943

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de Presidente Ejecutivo de INDUSTRIAS ALES C.A., conforme a los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, D.M. Fecha Ut-Supra.


JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
C.C.N° 0100319057

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	12588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5357
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	04/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS ALES-CA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100319037	MALO DONOSO JOSE	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS
	IGNACIO		

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INSCRIPCIÓN QUEDA SIN VALOR. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Abg. Rubén Enrique Aguirre López
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Imprimir



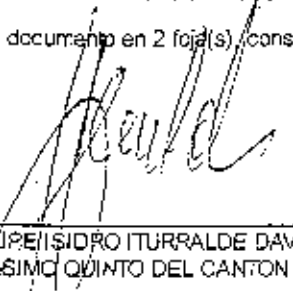
2013-17-01-025-D011178

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-025-D011178

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s) conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 16 de Agosto de 2013.-


DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



19/08/2013 03:19 p.m.



transferencia de dominio, derechos notariales, de registro y honorarios, que demanden el otorgamiento de esta escritura pública, son de cuenta del beneficiario de la presente Dación en Pago, a excepción de la plusvalía que es de cuenta de los Tradentes. **CLÁUSULA NOVENA:**

CONTROVERSIAS.- Las partes contratantes en forma expresa renuncian a formular reclamo posterior por ningún concepto, inclusive por lesión enorme, toda vez que los derechos de las partes se encuentran satisfechos en forma recíproca. Los deudores por cumplir con el pago de una parte de sus obligaciones y el acreedor por cobrar su crédito. Acordando para caso de litis las partes se someten a los jueces de la ciudad de Manta y el trámite verbal sumario.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes aceptan las estipulaciones constantes en este instrumento por esta fecha de acuerdo a sus intereses y autorizan al Doctor Abel Alava Rivera para que solicite la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. **CLÁUSULA FINAL:** Sirvese Usted, Señor Notario, agregar las demás formalidades correspondientes, para la plena validez de esta escritura pública.-

Minuta firmada por el Doctor Abel Alava Rivera, Matrícula número 115 del 11 de agosto y 115 del Colegio de Abogados de

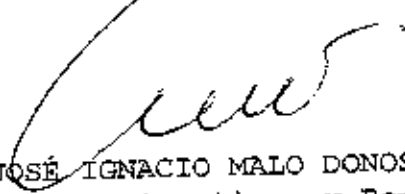
Notario Público Legitimado
Abel Alava Rivera
Mantadoza
Mantadoza

[Handwritten signature]

Guayaquil.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y sus adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. *J*


Sr. DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA
C.C. N° 171153179-6
Tradente


Sra. CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDENO
C.C. N° 130977230-7
Tradente


Ec. JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
Presidente Ejecutivo y Representante Legal
de INDUSTRIAS ALES COMPAÑÍA ANÓNIMA
C.C. N° 010031903-7
Adquiriente



Doy fe! *Am*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMIO EN MANTA , A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2.014.-


Abdo Prieto Méndez Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador




Abdo Prieto Méndez Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

12217.1000

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Revisa Reavaluo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION.

27/5/2014

Manta, Marzo 14 del 2014

Señor

**JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
MANTA**
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Nosotros cónyuges **DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA** y **CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO**, ecuatorianos, de treinta y cuatro y veintinueve años de edad, de ocupación comerciante y dedicada a las actividades del Hogar respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos lo siguiente:

- a) Que los peticionarios somos propietarios de un bien inmueble signado con la Clave Catastral N° 1-22-17-10-000, que está ubicado en el sector el Gavilán Barrio Jesús de Nazaret, con una superficie de 1.250 m², el mismo que fue adquirido por compra a la señorita María del Pilar Barcia Delgado, mediante escritura pública de compraventa de fecha 13 de abril del 2010 otorgada ante la Notaria Primera de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón el 21 de junio del 2010.
- b) Que dicho bien inmueble se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales correspondientes tal como lo justificamos con la copia del título de crédito que se acompaña y en el que consta con un avalúo comercial de \$ 18.750 dólares.

Petición y Compromiso.-

Con los antecedentes antes expuestos nosotros los comparecientes cónyuges **DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA** y **CARMEN GRACIELA MENDOZA CEDEÑO** como propietarios del bien inmueble antes señalado, manifestamos a usted señor Arquitecto, nuestro deseo de que se establezca un nuevo avalúo comercial Municipal, fijándose para aquello la suma de Treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 37.500,00), no sin antes manifestarle que nos comprometemos a cumplir con todas las obligaciones que se generen en lo posterior producto de aquello,

[Firma manuscrita]

una vez que conste en el sistema de catastro el nuevo avalúo comercial solicitado.

Petición que la realizamos fundamentados en lo dispuesto en el COOTAD.

Notificación y Autorización:

Para el caso de notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta y autorizamos al señor Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, para que pueda cualquier gestión que se requiera, así como también para que presente con sola firma cuantos escritos sean necesarios en este trámite.

Firmamos junto con nuestro Abogado autorizado.


DENNIS ABEL ECHEVERRÍA MOLINA
MENDOZA CEDEÑO
C.C. N° 130977230-7


CARMEN GRACIELA
C.C. N° 171153179-6


Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
MAT. N° 13-2012-26



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20484



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 08 de marzo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en el sector El Gavilán de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: con calle publica con treinta metros. POR ATRÁS: lindera con terrenos de la señora Teresa Sánchez y con veinte metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con terrenos de Ovidio Lóor y Teresa Sánchez, con cincuenta metros. POR EL COSTADO DERECHO: con calle pública y con cincuenta metros. SOLVENCIA: LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	980 02/07/1998	680
Compra Venta	Compraventa	1.655 23/10/1998	1.091
Compra Venta	Compraventa	1.662 21/06/2010	25.476
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.529 22/10/2012	29.153
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta	1.118 16/08/2013	25.129

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 02 de julio de 1998*
Tomo: I Folio Inicial: 680 Folio Final: 681
Número de Inscripción: 980 Número de Repertorio: 2.106
Oficina donde se guarde el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 13 de noviembre de 1997*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia de inspección Judicial de Cartel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000037390	Santana Villacis Cynthia Leticia	(Ninguno)	Manta
Actuación Compuesta	80-0000000000000	Isabella Villaseca Delgado de la Cruz		



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.091 - Folio Final: 1.092

Número de Inscripción: 1.655 Número de Repertorio: 3.486

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora se encuentra representada por el Sr. Luis Alberto Balsega Ortiz.

La totalidad del terreno ubicado en el sector El Gavilán de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04950585	Barcia Delgado Maria Del Pilar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037390	Santana Villacis Cyntia Leticia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	980	02-jul-1998	680	681

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de junio de 2010

Tomo: 41 Folio Inicial: 25.476 - Folio Final: 25.483

Número de Inscripción: 1.462 Número de Repertorio: 3.386

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en el Sector El Gavilán de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta
Comprador	13-09772307	Mendoza Cedeño Carmen Graciela	Casado	Manta
Vendedor	13-04950585	Barcia Delgado Maria Del Pilar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1655	23-oct-1998	1091	1092

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.153 - Folio Final: 29.165

Número de Inscripción: 1.529 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, del Inmueble situado en el Barrio Jesus de Nazareth Sector el Gavilán Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000013002	Industrias Ales Compañía Anónima		Manta
Deudor Hipotecario	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registrada: 2013

Página: 2 de 3



Deudor Hipotecario: 13-09772307 Mendoza Cedeño Carmen Graciela Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1462 21-jun-2010 25476 25483

5 / 2 Ampliación de Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013
Tomo: 60 Folio Inicial: 25.129 - Folio Final: 25.142
Número de Inscripción: 1.118 Número de Repertorio: 5.966
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 2013
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA Y FIANZA PERSONAL.- La Sociedad de Hecho DISTEM Cobertura y Servicio, representada por su Gerente General, Sr. Dennis Abel Echeverría Molina.- Con los antecedentes indicado, las partes libre y voluntariamente convienen en ampliar, como en efecto amplía, la hipoteca en referencia caucionada y pasa a garantizar las obligaciones que los prenombrados conyuges y compañía mantengan para con Industrias Ales C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000013002	Industrias Ales Compañía Anónima		Manta
Deudor	80-0000000069648	Sociedad de Hecho Distem Cobertura y Serv		Manta
Garante Hipotecario	17-11531796	Echeverría Molina Dennis Abel	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-09772307	Mendoza Cedeño Carmen Graciela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1529	22-oct-2012	29133	29165
Compra Venta	1462	21-jun-2010	25476	25483

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:40:28 del martes, 11 de marzo de 2014

A petición de: Ab. María Asunción Cedeño Chávez

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que los señores **ECHEVERRIA MOLINA DENNIS ABEL** con CI 1711531796 Y **MENDOZA CEDEÑO CARMEN GRACIELA** con CI 1309772307 **NO** se encuentran registrados como usuarios en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantienen deudas con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

INC JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
CHAVEZ PACHAY FREDDY MARCELO
CI 1306327949



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 232567

3/20/2014 11:35

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-17-12-000	1250-01	\$ 18.400.00	SECTOR EL GAVILAN BARRIO JESUS DE NAZARETH	2014	122892	232567
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ECHEVERRIA MOLINA DENNIS Y CIA		1771537760	Costa Judicial			
1/14/2014 12:00 BARBERAN HILDA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6.56	(\$ 0.66)	\$ 5.90
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
MUNICIPALIDAD DE MANTA			MEJORAS 2011	\$ 2.43		\$ 2.43
CONFIRMA Que es fiel copia del original			MEJORAS 2012	\$ 3.36		\$ 3.36
OPTO. DE REGAUDACION			MEJORAS HASTA 2013	\$ 48.20		\$ 48.20
MUNICIPALIDAD DE MANTA			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 37.50		\$ 37.50
CONFIRMA			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.81		\$ 2.81
MUNICIPALIDAD DE MANTA			TOTAL A PAGAR			\$ 100.20
CONFIRMA			VALOR PAGADO			\$ 100.20
MUNICIPALIDAD DE MANTA			SALDO			\$ 0.00

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CONFIRMA Que es fiel copia
del original
OPTO. DE REGAUDACION
MUNICIPALIDAD DE MANTA
CONFIRMA
MUNICIPALIDAD DE MANTA
CONFIRMA